

**Marzo 2 a Abril 1:
Matrículas Abiertas**

Se aprobarán las solicitudes de transferencia durante el período de Matrículas Abiertas si hay espacio disponible en la escuela y el grado solicitados.

**Julio 1, 2015 a Enero 15, 2016:
Transferencias Entre Distritos**

Las solicitudes recibidas después del 1 de abril deberán ser procesadas utilizando las pautas para Transferencias Entre Distritos (IDT por sus siglas en inglés) — sólo pueden aprobarse las transferencias de estudiantes que deseen transferirse de un distrito a otro mediante la disponibilidad de espacios para IDT.

Estado: A partir del 1 de mayo se notificará a las familias respecto al estado de la solicitud de transferencia durante Matrículas Abiertas del estudiante.

Las solicitudes durante Matrículas Abiertas que excedan la capacidad de la escuela o grado solicitados se colocarán en una lista de espera de transferencias entre distritos y podrían ser procesadas de acuerdo a las pautas IDT siempre y cuando no haya una lista de espera de transferencias para estudiantes del mismo distrito a dicha escuela.

Pautas para Transferencias Entre Distritos (IDT por sus siglas en inglés)

- De acuerdo con las pautas IDT, se aprobarán nuevas solicitudes del Distrito A al Distrito B únicamente si hay espacio disponible en la escuela solicitada, si la solicitud entra dentro del número que el Distrito A ha declarado aceptar y el número que el Distrito B ha declarado como disponibles.
- Los candidatos en la lista de espera serán procesados de acuerdo a la siguiente prioridad:
 - #1 Estudiantes de último año que hayan estado en la escuela el año anterior.
 - #2 Estudiantes que hayan asistido a una escuela de Springfield el año escolar anterior y estén solicitando regresar a una escuela de Springfield el siguiente año.
 - #3 Hermanos/as de estudiantes actuales de Springfield.
 - #4 Nuevos candidatos.
- Se coloca a los solicitantes en la lista de espera entre distritos en el orden en que se reciba su solicitud. Las solicitudes presentadas el mismo día se colocarán por sorteo.
- Las listas de espera se revisan durante la segunda semana de escuela y antes de la culminación de cada trimestre. Se notificará por escrito a las familias si el estado de la transferencia del estudiante cambia.
- Se espera que todos los candidatos hayan **completado su matriculación en su escuela de residencia** aunque hayan presentado una solicitud de transferencia.
- Adicionalmente, los estudiantes **no podrán participar en las prácticas de equipos atléticos o en otras actividades grupales** en la escuela a la que quieren asistir **hasta** que la transferencia sea aprobada y se haya determinado su elegibilidad.
- Los estudiantes permanecerán en la lista de espera de la escuela durante el año escolar correspondiente a la solicitud de transferencia. Si no hay disponibilidad de transferencia durante el año escolar, los padres pueden volver a presentar otra solicitud para el siguiente año escolar.
- Las familias no pueden usar direcciones de parientes, amigos, negocios o guarderías para obtener acceso a la escuela.

Volver a Presentar la Solicitud: Los estudiantes a quienes se haya aprobado la transferencia durante Matrículas Abiertas pueden continuar en la escuela asignada sin volver a presentar otra solicitud. Sin embargo, deben volver a presentar una solicitud al pasar de escuela primaria a intermedia o de intermedia a secundaria. Los estudiantes que hayan obtenido una IDT deben presentar una solicitud **cada año**.

Notas Especiales:

- **No se puede considerar una transferencia únicamente para participar en actividades extracurriculares o atléticas.**
- Se recuerda a los padres de familia que las solicitudes para Matrículas Abiertas que se aprueban establecen una transferencia *académica*, pero NO garantizan la elegibilidad para participar en actividades competitivas interescolares de la escuela receptora. La elegibilidad competitiva se determina según las reglas de OSAA. Si tiene preguntas respecto a la elegibilidad de OSAA, contáctese con el director atlético o de las actividades de la escuela receptora antes de completar la transferencia.
- El padre/madre/representante legal debe facilitar transporte para los estudiantes a quienes se haya aprobado la transferencia desde y hacia los límites del distrito escolar.
- El padre/madre/representante legal debe facilitar transporte para los estudiantes a quienes se haya aprobado la transferencia desde y hacia la escuela y para todas las actividades atléticas, extracurriculares y después de la escuela.
- Una solicitud IDT puede revocarse en cualquier momento debido a mal comportamiento estudiantil, malas calificaciones, retrasos, ausentismo o debido a cualquier otra violación a los términos de la transferencia.
- Los estudiantes que se muden fuera de los límites de SPS deben completar un formulario de transferencia para continuar asistiendo a la escuela en Springfield.
- Los estudiantes no pueden usar direcciones de parientes, amigos, negocios o guarderías para obtener acceso a una escuela. **Todos** los estudiantes deben facilitar prueba de residencia domiciliaria al matricularse. La prueba de residencia domiciliaria debe incluir tres de los siguientes documentos: copia de un contrato de depósito en garantía/papeles de bienes raíces o acuerdo de renta vigente; factura de servicios básicos vigente, factura de televisión por cable, gas o basura; y licencia de manejo o identificación del estado (identificación con fotografía).

NOTIFICACIÓN RESPECTO A LOS REQUISITOS DE RESIDENCIA

Los estudiantes deberán estar matriculados, sin costo adicional, en el distrito en el cuál reside su padre/madre/representante legal. Los estudiantes cuya residencia legal esté fuera de los límites del distrito escolar pueden ser admitidos mediante una Transferencia Entre Distritos aprobada sin costo alguno o mediante el pago de la matrícula. La Transferencia Entre Distritos requiere aprobación tanto de la escuela de residencia como de la escuela receptora.

Los representantes legales deben suministrar copias de las órdenes judiciales que los designan como representantes legales. Las personas que tengan una relación de padres de familia deberán firmar una declaración juramentada especificando que el estudiante no tiene padres con vida y/o representante legal, o que hay circunstancias especiales que descalifican a los padres para prestar servicios en su rol de padres.

Los padres de familia/representantes legales deben presentar prueba de residencia domiciliaria (por ejemplo, copia de un contrato de depósito en garantía/papeles de bienes raíces o acuerdo de renta vigente; factura de servicios básicos vigente, factura de televisión por cable, gas o basura; y licencia de manejo o identificación del estado (identificación con fotografía)).

Según la ley estatal, los estudiantes que residen temporalmente dentro de los límites de asistencia con el objetivo primordial de asistir a una escuela no son considerados estudiantes legales del distrito y por ende deberán pagar la matrícula.

Los padres de familia/representantes legales o personas en el rol de padres que, a sabiendas, presenten una declaración falsa pueden ser responsables por el pago de la matrícula correspondiente a las fechas en las que asistió el estudiante sin ser residente legal del distrito.

Escuelas Públicas de Springfield no discrimina las transferencias en base a raza, religión grupo étnico, género, nacionalidad o estado marital, discapacidad o edad.